



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/815/2024

RM REGION METROPOLITANA,
12/03/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria MARIA ANTONIA ESCUDERO MARTINEZ Run [REDACTED] 4, Profesional de la Oficina Técnica Regional del Maule, Grado 10 EUR, realiza visita inspectiva por solicitud de Seremi de medio ambiente, se realiza inspección visual en la propuesta de área de protección de la Laguna Cienaga del Name vinculada al ingreso CMN N°1371-23. El reembolso de bencina, peajes y otros, se realizará con cargo al presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales, año 2024.

RESUELVO:

DESÍGNENSE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA ANTONIA ESCUDERO MARTÍNEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGION DEL MAULE, comuna de CAUQUENES a contar del 11 de marzo de 2024 y hasta el 11 de marzo de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viáticos 1 día al 40%, reembolso de bencina y otros serán con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales año 2024.



1710274331594186



1710277283155



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 21-02-001, del CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1710274331594186



1710277283155

